INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-009-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

En el Departamento de Sucre de conformidad con la fecha y hora estipulada en el cronograma electrónico del proceso de selección y una vez cumplida la fecha de cierre en el SECOP II, se procedió por parte de la entidad abrir los sobres de las propuestas recibidas.

Para abrir los sobres de las ofertas se procedió al área de trabajo del proceso y luego a la sección "Lista de ofertas". Haciendo clic en "Apertura de ofertas".

PROPUESTAS RECIBIDAS:

PROP #	NOMBRE PROPONENTE	HORA DE RADICACION
1	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.	8/10/2023 10:51 AM

REVISIÓN DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE N° 1 SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.
POLIZA Nº	BQ-100073272
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR ASEGURADO	$17.872.001,40
VIGENCIA	DESDE: 10/08/2023 HASTA: 10/11/2023
OBJETO	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No. CM-009-2023

PANTALLAZO CONSULTA



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Vh1KSehHK72OwLGl0zgZwQ==		
Número de póliza	100073272	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	3/08/2023
Inicio de vigencia Global	10/08/2023	Fin de vigencia Global	10/11/2023
Tomador	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.		
Asegurado	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Valor asegurado	17.872.001,40
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CM-009-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 10/08/2023	24:00 Horas del 10/11/2023	$ 17.872.001,40	$ 45.000,00

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – El Departamento de Sucre, realizará la verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, si es admitida.

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y será "HÁBIL" aquella propuesta que cumpla todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificará "NO HÁBIL".

1.1.1. DOCUMENTACIÓN.

En primera instancia se comprobó y verificó que el Sobre electrónico de la oferta presentada tuviera la documentación correspondiente exigida CAPACIDAD JURÍDICA, del documento pliego de condiciones.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-009-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

En el Departamento de Sucre de conformidad con la fecha y hora estipulada en el cronograma electrónico del proceso de selección y una vez cumplida la fecha de cierre en el SECOP II, se procedió por parte de la entidad abrir los sobres de las propuestas recibidas.

Para abrir los sobres de las ofertas se procedió al área de trabajo del proceso y luego a la sección "Lista de ofertas". Haciendo clic en "Apertura de ofertas".

PROPUESTAS RECIBIDAS:

PROP #	NOMBRE PROPONENTE	HORA DE RADICACION
1	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.	12/12/2022 9:54 PM

REVISIÓN DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE N° 1 SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.
POLIZA Nº	BQ-100073272
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR ASEGURADO	$7.872.001,40
VIGENCIA	DESDE: 10/08/2023 HASTA: 10/11/2023
OBJETO	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No. CM-009-2023

PANTALLAZO CONSULTA



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Vh1KSehHK72OwLGl0zgZwQ==		
Número de póliza	100073272	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	3/08/2023
Inicio de vigencia Global	10/08/2023	Fin de vigencia Global	10/11/2023
Tomador	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.		
Asegurado	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Valor asegurado	17.872.001,40
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CM-009-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 10/08/2023	24:00 Horas del 10/11/2023	$ 17.872.001,40	$ 45.000,00

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – El Departamento de Sucre, realizará la verificación de los requisitos habilitantes, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, si es admitida.

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y será "HÁBIL" aquella propuesta que cumpla todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificará "NO HÁBIL".

1.1.1. DOCUMENTACIÓN.

En primera instancia se comprobó y verificó que el Sobre electrónico de la oferta presentada tuviera la documentación correspondiente exigida CAPACIDAD JURÍDICA, del documento pliego de condiciones.

1. CAPACIDAD JURÍDICA PROPONENTE N° 1: SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.

Nº	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA-FORMATO N° 1	HÁBIL
2	CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	HÁBIL. Fecha de expedición:09/08/2023
4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP-DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	HABIL. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Fecha de expedición: 09/08/2023.
5	CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	HABIL
6.	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente, si es persona jurídica de su representante legal.	HABIL
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	HABIL
8	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)	HABIL
9.	DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR.	N/A
10	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HABIL
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	HÁBIL
12	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	HÁBIL
13	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	HÁBIL.
		HÁBIL

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el cuadro que antecede el proponente para la capacidad jurídica se encuentra **HÁBIL.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

			Registro único de proponentes actualizado y en firme con los indicadores de los últimos tres años de conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.			
	INDICE	PLIEGO GOBERNACION DE SUCRE	SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S. NIT: 900.596.173 - 8			
			2020	2021	2022	HÁBIL / NO HÁBIL
	Índice de Liquidez	≥ 1,3	112,63	20,22	26,43	Hábil
	Nivel de Endeudamiento	≤ 66%	5%	5%	4%	Hábil
	Razón Cobertura de Interés	≥ 1,2	54,38	16,23	13,99	Hábil
	Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0,04	0,12	0,17	0,18	Hábil
	Rentabilidad del Activo	≥ 0,01	0,11	0,16	0,18	Hábil
	CONCLUSIONES: Después de hacer la evaluación financiera y organizacional, se concluye que el proponente SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.					

	cumplen con los indicadores establecidos por el pliego de condiciones de la Gobernación de Sucre.

3. CAPACIDAD TECNICA PERSONAL DE TRABAJO

CANT.	CARGO	REQUISITOS	Observaciones/ cumple-no cumple.
1	Director	**Perfil:** NBC Ingeniería o arquitectura o áreas afines, con Postgrados en formulación de proyecto o posgrados en tránsito y transporte o gerencia de proyectos. **Experiencia General:** Ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, la cual se contará a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. **Experiencia Especifica:** (i) Experiencia mínima de un (1) año en cargos directivos en el sector transporte. (ii) Haber participado como director, asesor o consultor en mínimo tres (3) proyectos de formulación y/o actualización de planes de seguridad vial de municipio o departamento alguno de Colombia	Cumple. Subsanado
3	Enlace educativo	**Perfil:** NBC en Licenciatura o sociólogo o Psicólogo o comunicador social o ingenieros o áreas afines, Título como Técnico en Seguridad Vial **Experiencia profesional:** Mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión. **Experiencia Especifica:** (i) Experiencia mínima de tres (03) años en temas relacionados con la Seguridad Vial. (ii) Experiencia mínima de un (01) año como capacitador en temas de Seguridad vial.	Cumple. subsanado
1	Coordinador de movilidad	Perfil: NBC Ingeniería o arquitectura o áreas afines con postgrado en vías y transporte o tránsito o seguridad vial. **Experiencia profesional:** Mínimo cinco (05) años en el ejercicio de la profesión, la cual se contará a partir de la obtención de la Tarjeta Profesional. Experiencia específica: Haber participado como Consultor y/o Asesor en al menos 3 proyectos de formulación y/o actualización de plan de Seguridad vial de municipio o departamento alguno de Colombia.	Cumple.
1	Director operativo	**Perfil:** NBC en ingeniería o áreas afines. **Experiencia General:** Mínimo de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, la cual se contará a partir de la obtención de la Tarjeta Profesional. **Experiencia específica:** (i) Haber participado como Consultor y/o Asesor en mínimo en tres (3) contrato de formulación y/o actualización de plan de Seguridad vial de municipio o departamento alguno de Colombia. (ii) Tener experiencia en cargos gerenciales, mínimo en dos (2) contratos.	Cumple. Subsanado
			HÁBIL

4. CAPACIDAD EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA EXIGIDA	Observaciones.
2.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección. Los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN de máximo tres (03) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto o alcance haya sido la elaboración, formulación o actualización de planes locales de seguridad vial, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**Cumple**

	HABIL

5. OFERTA ECONÓMICA. Realizada la evaluación económica y corrección aritmética de la única propuesta presentada se encuentra que el valor ofertado definitivo por el proponente es el siguiente**:**

RAZON SOCIAL	NIT/CC	VALOR OFERTADO	VALOR CON CORRECION ARITMETICA
SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S	**900596173 - 8**	**$178.720.014,00**	**$178.720.014,00**

Después de revisada y evaluada la oferta, se concluye que la propuesta presentada por: **SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S** cumple, por un valor de $178.720.014,00 sin sobrepasar el valor total del Presupuesto Oficial.

6. EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES.

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, financiera y la experiencia, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Específica Adicional del Proponente	500
Experiencia Especifica Adicional Equipo de Trabajo	235
Formación Adicional Equipo de Trabajo	150
Apoyo a la Industria Nacional	100
Vinculación de trabajadores con discapacidad	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	2,5
Total	**1000**

Experiencia Específica Adicional del Proponente 500 PUNTOS
Se asignará el puntaje de la siguiente forma:

La experiencia específica adicional del proponente se calificará de la siguiente manera: Por cada % adicional al 100% del presupuesto oficial (PO) requerido en la sumatoria de experiencia específica, se le otorgarán 100 puntos hasta una calificación máxima de 500 puntos, así:

SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE A ASIGNAR
Mayor al 100% y menor o igual al 150% del PO	100
Mayor al 150% y menor o igual al 200% del PO	200
Mayor al 200% y menor o igual al 250% del PO	300
Mayor al 250% y menor o igual al 300% del PO	400
Mayor al 300% del PO	**500** **X**

El proponente aporta contratos que sumados superan 300% del Presupuesto oficial.

PUNTUACION: 500 PUNTOS.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

La ponderación se hará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Director	Tres años de experiencia específica adicional relacionada con temas de transporte, movilidad y/o seguridad vial.	100
	No cumple con la experiencia requerida.	0 **X**

No se otorga puntaje, la experiencia aportada es anterior a la tarjeta profesional. No logra demostrar los 3 años adicionales temas de transporte, movilidad y/o seguridad vial.

Puntaje otorgado: 0

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Coordinador de movilidad	-Tres años de experiencia específica adicional relacionada con temas de transporte, movilidad y/o seguridad vial.	100 **X**
Coordinador de movilidad	No cumple con la experiencia requerida.	0

El proponente acredita Tres años de experiencia específica adicional relacionada con temas de transporte, movilidad y/o seguridad vial.

Puntaje otorgado: 100

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Director operativo	Tres años de experiencia específica adicional relacionada con temas de transporte, movilidad y/o seguridad vial.	35 **X**
Director operativo	No cumple con la experiencia requerida.	0

El proponente acredita Tres años de experiencia específica adicional relacionada con temas de transporte, movilidad y/o seguridad vial.

Puntaje otorgado: 35

Formación Adicional Equipo de Trabajo.

La ponderación se hará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Director	-Postgrado adicional a los solicitados como habilitante de nivel de maestría relacionado con Ingeniería, Movilidad, Vías y/o transporte	75 **X**
	No cumple con la experiencia requerida.	0

El proponente acredita Postgrado adicional a los solicitados como habilitante de nivel de maestría relacionado con Ingeniería, Movilidad, Vías y/o transporte.

Puntuación: 75

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Coordinador de Movilidad	-Postgrado adiciona a los solicitados como habilitante de nivel de maestría relacionado con Ingeniería, Movilidad, Vías y/o transporte	**75**
	No cumple con la experiencia requerida.	**0**

El proponente acredita Postgrado adicional a los solicitados como habilitante de nivel de maestría relacionado con Ingeniería, Movilidad, Vías y/o transporte.

Puntuación: 75

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

El proponente no presenta ofrecimiento de apoyo a la industria nacional en el formato anexo al pliego de condiciones.

Puntuación: 0 puntos.

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 10 PUNTOS

No presenta documentación.

Puntuación: 0 puntos.

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El proponente presenta certificación, sin embargo, esta no se acomoda a lo establecido en la normatividad vigente, que predica el Decreto 1860 de 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. "2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador."

Puntuación: 0

MIPYMES: El proponente acredita certificación de mypime, la cual es verificada con la información colgada en el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Puntuación: 2,5

7. RESUMEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Específica Adicional del Proponente	500
Experiencia Especifica Adicional Equipo de Trabajo	135
Formación Adicional Equipo de Trabajo	150
Apoyo a la Industria Nacional	0
Vinculación de trabajadores con discapacidad	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	2,5
Total	787,5

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Que para el procedimiento por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-009-2023**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, se presentó un único oferente: **SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S**., representado legalmente por ELQUIN RICARDO SERNA MORALES, identificado con cc 72.184.432.

Que el proponente **SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S**, resultó HÁBIL para la capacidad jurídica, HÁBIL para la experiencia, HÁBIL para la capacidad financiera, HÁBIL para la capacidad organizacional, HABIL para la capacidad técnica (EQUIPO DE TRABAJO) Y HABIL en la oferta económica.

Que de conformidad con lo anterior, se procedió a ponderar las ofertas obteniendo un total de 787,5 puntos.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y de ponderación, luego del traslado otorgado para subsanar y presentar observaciones, se recomienda Adjudicar al proponente **SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S** con 900.596.173 – 8, representada legalmente por **SERNA MORALES ELQUIN RICARDO**, identificado con CC 72184432, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes y obtener el mejor puntaje en los criterios de evaluación consagrados en el pliego de condiciones del proceso de selección.

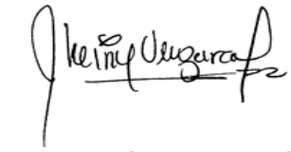
Para constancia del presente informe de evaluación, se firma por los miembros del comité evaluador a los 24 días del mes de agosto de 2023.



CAMILO ANDRÉS VERBEL GONZÁLEZ.
Contratista subsecretaria de gestión de la contratación.
Evaluador capacidad jurídica



MAURICIO MORALES VILLALOBOS
Secretario Departamental Transito Sucre
Evaluador experiencia, oferta económica
y factores ponderables.



JHEINY VERGARA MARRUGO - Contratista
Subsecretaria de gestión de la contratación
Evaluador de CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL